

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2018-00097-00
AUTO # 2723

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede allegado dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA dentro del cual se allega el registro de defunción del interdicto MAURICIO HERRERA RIVERA, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Incorporar a los autos el folio del registro civil de defunción del señor MAURICIO HERRERA RIVERA, con el cual se acredita el fallecimiento del mismo.
2. En virtud al fallecimiento del señalado interdicto MAURICIO HERRERA RIVERA, se da por terminado el presente proceso de interdicción promovido por NANCY RIVERA CONTRERAS
3. Requerir nuevamente al señor ALFONSO ARTURO GOMEZ GOMEZ, a fin de que se sirva presentar un informe final de la gestión realizada

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ